



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE
INDICA**

DECRETO N° 1620

CHILLÁN VIEJO, 27 FEB 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 23/02/2023 equipo de: Odontólogos y TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicitan autorización para realizar apoyo de extensión horaria y SAPU, durante el mes de marzo.

c) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 27/02/2023.

d) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Francisco Correa Yañez C.I. N° [REDACTED]	04/03/2023	08:00 horas	12:00 horas	15 horas
	06-13-20 y 27/03/2023	17:30 horas	20:30 horas	
	07-14-21 y 28/03/2023	17:16 horas	20:16 horas	
	11 y 25/03/2023	08:00 horas	13:00 horas	
Claudio San Martín Garrido C.I. N° [REDACTED]	03-10-17 - 24 y 31/03/2023	16:30 horas	19:30 horas	39 horas
	04-11-18 y 25/03/2023	10:00 horas	13:00 horas	
	06-13 y 20- y 27/03/2023	17:16 horas	20:16 horas	
Javiera Camaño Cardenas C.I. N° [REDACTED]	1-2-8-9-15- 16-22-23-29 y 30/03/2023	17:15 horas	20:16 horas	30 horas
Mariela Barros Fuentes C.I. N° [REDACTED]	04/03/2023	08:00 horas	12:00 horas	38 horas
	06-07-14-20- 21 y 28/03/2023	17:16 horas	20:16 horas	
	11 y 25/03/2023	08:00 horas	13:00 horas	
	13 y 27/03/2023	17:30 horas	20:30 horas	
Jenifer Nuñez Rodríguez C.I. N° [REDACTED]	04- y 25/03/2023	10:00 horas	13:00 horas	30 horas
	09-16-23 y 30/03/2023	17:16 horas	20:16 horas	
	10-17-24 y 31/03/2023	16:30 horas	19:30 horas	



Yeny Viveros Aguilera C.I. N° [REDACTED]	04-11-18 y 25/03/2023	08:00 horas	12:00 horas	16 horas
Marjorie Venegas Zapata C.I. N° [REDACTED]	27-28/02/2023	17:16 horas	20:16 horas	45 horas
	01-02-08-13- 15-22-27 y 29/03/2023			
	03/03/2023	16:30 horas	19:30 horas	
	11 y 18/03/2023	10:00 horas	13:00 horas	
	06 y 20/03/2023	17:30 horas	20:30 horas	

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFE/RBF/RBF/OMC/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE